

CONVENIO CONJUNTO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES, EXXED, S.A.C. CONSULTORA Y LATIN
AMERICA S.A.C. ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS
RESPECTO DE REMESAS DEL EXTERIOR

El Convenio Conjunto de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha sido suscrito por esta Cancillería y 11 entidades y empresas del sistema bancario y seguros, el pasado 19 de octubre en ceremonia llevada a cabo en Palacio de Gobierno, con el objetivo de facilitar a los connacionales residentes en el exterior un mecanismo mediante el cual los peruanos domiciliados en el extranjero reciban un seguro a favor del remesante y sus beneficiarios en el país, de conformidad a las normas y bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFSp.

El presente convenio crea un Fondo de Solidaridad a favor de los peruanos en el exterior, que tendrá como objetivo generar recursos que puedan cubrir de alguna manera las necesidades de los peruanos de escasos recursos en el exterior, conforme a los dispositivos que reglamentan la aplicación de la Asistencia Humanitaria, aprobada por la Resolución Ministerial N° 1075-2005-RE.